



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de
Ciencias Sociales y Humanas
en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Sandra Milena Forero Garcia

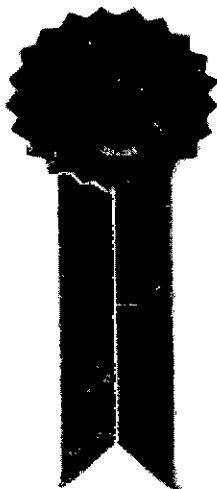
C.C. n.º 1.121.865.171 de Villavicencio

cursó y aprobó los estudios y llenó los demás requisitos exigidos para optar al título profesional de

Trabajadora Social

le expiden el presente Diploma, reproducido con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 12 de Mayo de 2015 Acta 131 Folio 131 Libro n.º 2




Rector


Secretario General


Decano

Aneado: Registro n.º 58019 Folio 213 Libro TPR-1

Fecha: Bogotá, D.C., 13 de Mayo de 2015



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

CERTIFICA

Que en el Acta de Grado No. 131 del Libro de Actas No. 2 se encuentra el Folio No. 131 que a la letra dice:

“En Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de **mayo** del año dos mil quince (2015), en el Salón de Actos de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, se reunieron las Directivas de la Universidad y de la Facultad de **CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS** para conferir el título de **TRABAJADORA SOCIAL** a la alumna **SANDRA MILENA FORERO GARCÍA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.121.865.171 de Villavicencio**, quien certificó sus estudios de bachillerato, aprobó las materias del Programa Académico de Trabajo Social y cumplió con los demás requisitos para optar al título correspondiente”.

El señor Rector recibió a la graduanda la promesa reglamentaria e hizo entrega del diploma que acredita su calidad de **TRABAJADORA SOCIAL**.

Para constancia, se extiende y firma la presente **ACTA**.

El Rector (Fdo.) **JUAN CARLOS HENAO PÉREZ**, el Decano (Fdo.) **LUCERO ZAMUDIO CARDENAS**, la Secretaria General (Fdo.) **MARTHA HINESTROSA REY**.
Resolución MEN No. 1111 de enero 9 de 2015.

Es fiel copia del original, dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).



MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General